INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/17

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO ANALÍTICO DE CARTERAS, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y SOPORTE"- AD REFERENDUM 2018.-

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, 07 de junio de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/17 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO ANALÍTICO DE CARTERAS, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y SOPORTE"- AD REFERENDUM 2018.-, ID: 340.341**, se realiza las siguientes aclaraciones a las consultas:

CONSULTA 1

Solicitamos tengan a bien considerar puedan ampliar la fecha de consultas y por ende fecha de apertura de sobres, teniendo en cuenta la complejidad del llamado y que las especificaciones técnicas deben ser verificadas y analizadas por los especialistas con más detalle, de manera a analizar y proponer la oferta de forma óptima.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 7.

CONSULTA 2

Con relación al punto 3.4 Información Financiera, Solicitamos a la convocante, tenga a bien LO SIGUIENTE: Los interesados deberán demostrar adecuada capacidad financiera para realizar las inversiones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente llamado. Para demostrar la capacidad financiera el oferente debe tener una facturación durante los 3 últimos años (2014 – 2015-2016) mayor o igual a 25.000 millones de guaraníes, comprobable con la sumatoria de balances de los ejercicios mencionados.

Respuesta: Se aclara que para cumplir con este requerimiento el oferente deberá contar con un PROMEDIO de facturación igual o superior a Gs. 30.000.000.000 entre los años 2014, 2015 y 2016.

Es decir, se deberá realizar el siguiente análisis: $(F14 + F15 + F16)/3 \geq 30.000.000.000$ Gs.,

Donde:

F14 = facturación del oferente en el año 2014;

F15 = facturación del oferente en el año 2015;

F16 = facturación del oferente en el año 2016;

Por lo tanto el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3

Punto 1.2.1de la hoja de datos.

El pliego de bases y condiciones establece que los pagos del honorario de éxito se realizarán en forma mensual, pero que el primer pago se realizará en el mes 13. Siendo que la medición de las mejoras de recaudación se pueden analizar perfectamente de manera mensual, y entendiendo que postergar el pago hasta el mes 13 generaría costos financieros que impactarían en las ofertas económicas, se consulta si es posible reducir dicho período de análisis para el primer pago del honorario a un trimestre, es decir que el primer pago mensual se realizará en el mes 4.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4

Punto 5.7 de la hoja de datos

Se establece que la ponderación técnica representa el 80% de la oferta y la económica un 20%. Entendemos que dicha ponderación torna intrascendente los esfuerzos en la comisión de éxito

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

que puedan realizar los oferentes, desalentando la competencia en precio. Se solicita revisar dicha ponderación.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 5

Reiteramos las consultas 5, 16, 19, 25, 26, 45, 52, 53 y 54, incluidas en la Aclaración N° 1 de fecha 09 de mayo de 2018, por la importancia del conocimiento del contenido de las mismas para la elaboración de una oferta coherente.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 6

Se solicita prórroga de 30 días desde la publicación de la respuesta a las presentes consultas.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 7.

CONSULTA 7

Entendemos que a efectos del pago del servicio (al concluir los primeros 12 meses de gestión de la consultoría), se considera como inicio la firma del contrato, independientemente del periodo que demande la implementación. ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta: Es correcta la interpretación, por lo tanto el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 8

¿Cuánto tiempo estima el IPS que llevará la implementación del proyecto?

Respuesta: se estiman 5 años para la ejecución del contrato. Se aclara, que los plazos se establecen desde la firma del contrato.

El oferente deberá contemplar en su Plan de Trabajao los entregables de cada fase tomando como tope máximo de entrega los plazos establecidos en el PBC.

Cada oferente, podrá establecer la metodología de trabajo, tiempos y entregables según esto permita el cumplimiento del PBC, por lo tanto el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES